



Ayuntamiento de Acehúche

Expediente nº: 153/2025

Pliego de Condiciones

Procedimiento: Enajenación de Bienes no Utilizables Mediante Subasta Pública

Asunto: Vehículo Marca Citroen modelo NEMO 1.4 HDI 70 CV

Documento firmado por: Alcaldía

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del contrato la enajenación del siguiente bien:

Descripción del bien:	Vehículo Marca Citroen modelo Nemo 1.4 HDI 70 CV, matrícula 6068 GZP, con fecha de primera matriculación 23/11/2010 Km: 241.596
Destino del bien:	Desplazamiento del encargado de obras y apoyo a los servicios múltiples
Estado de conservación:	Deteriorado
Otras circunstancias relevantes:	Seguro obligatorio e ITV caducados Los gastos de cambio de titularidad del vehículo correrán a cargo de la persona física o empresa adjudicataria.

El bien a enajenar tiene la condición de no utilizable, que de acuerdo con el artículo 7.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se considerarán de tal modo todos aquellos bienes que por su deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resultaren inaplicables a los servicios municipales o al normal aprovechamiento, atendida su naturaleza y destino, aunque los mismos no hubieren sido dados de baja en el Inventario.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la





Ayuntamiento de Acehúche

que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

El contrato se adjudicará por subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta tal y como prevé el artículo 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el cual determina que la enajenación tendrá lugar mediante subasta pública por bienes individualizados o por lotes.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

Se considerarán obsoletos o deteriorados por el uso, a efectos del número anterior, aquellos bienes cuyo valor en el momento de su tasación para venta sea inferior al 25% del de adquisición.

CLÁUSULA TERCERA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 500,00 euros, cantidad descrita de valor tipo de venta.

Las ofertas económicas se realizarán al alza, con presentación de ofertas en sobre cerrado, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

CLÁUSULA CUARTA. Publicidad

Con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información de esta subasta, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncio en el tablón de anuncios y la aplicación bando móvil.





Ayuntamiento de Acehúche

CLÁUSULA QUINTA. Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al texto refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo.

CLÁUSULA SEXTA. Presentación de Oferta y Documentación Administrativa

6.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

6.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

- a) El plazo de presentación de ofertas será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el tablón de anuncios de la Corporación
- b) Contenido y forma:
 - Modelo de Proposición Económica
 - Modelo de Declaración Responsable

De conformidad con el modelo de proposición económica que se incluye, y podrá presentarse en sobre cerrado que contenga la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA





Ayuntamiento de Acehúche

ENAJENACIÓN FURGONETA CITROEN NEMO ". Además, en este mismo sobre se debe incluir la Declaración Responsable que se adjunta.

En caso de optar por la presentación de ofertas presencialmente el horario de atención al público del Ayuntamiento de 8:30 a 15:00 horas.

Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado: de forma presencial, o por correo certificado, haciéndonos llegar en este caso un mail en el que nos indique la fecha de salida y el número de seguimiento al siguiente correo electrónico (ayuntamiento@acehuche.es)

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario o persona física deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante mail, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato.

Ó

por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, si así lo desea, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cada candidato no podrá presentar más de una oferta, y supone la aceptación incondicionada por el empresario de la documentación que se adjunta.

El órgano competente recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de los licitadores, salvo que conste su oposición expresa.

6.3 Notificaciones y comunicaciones

Las comunicaciones, notificaciones y envíos documentales a los licitadores se realizarán por medios electrónicos.

En el caso de licitadores que no estén obligados a relacionarse por medios electrónicos y eligieran esta opción, la notificación de las resoluciones y actos administrativos dirigidos a ellos se practicará en la forma que establece el artículo 42 de





Ayuntamiento de Acehúche

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán modificar el medio de notificación en cualquier momento del procedimiento.

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, capacidad y, en su caso, la representación.

— En cuanto a personas jurídicas, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

— En cuanto a personas físicas, el órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar su identidad, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— El órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar la identidad de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

b) Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego.

Se presentará conforme al siguiente modelo:





Ayuntamiento de Acehúche

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____ con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____ : _____, con CIF n.º _____, o en nombre propio y domicilio en _____ a efectos de su participación en la ENAJENACIÓN FURGONETA CITROEN NEMO mediante subasta.

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación de la entidad de referencia.
- Que, tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador *[solo en caso de empresas extranjeras]*.

Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

AUTORIZO:

Al Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres), a obtener por medios electrónicos, a efectos de solicitud de contratar con el mismo, la siguiente información relativa al cumplimiento de las obligaciones con:

- Si No - Tesorería General de la Seguridad Social.
- Si No - Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a _____ de 2025

Fdo. _____





Ayuntamiento de Acehúche

SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

OFERTA ECONÓMICA

«D/D^a. _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, o en nombre propio, con domicilio en _____ enterado del expediente para la enajenación del bien no utilizable furgoneta citroen NEMO mediante subasta, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de _____ euros.

En _____, a ____ de _____ de 2025.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

CLÁUSULA SÉPTIMA. Mesa de valoración

En los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas, se constituirá la mesa.

La mesa de valoración estará compuesta por:

- *BENITO ARIAS GREGORIO, que actuará como titular de la Presidencia de la Mesa.*
- *MIGUEL VICTOR CORRALES CERVIGÓN, que actuará como Vocal*





Ayuntamiento de Acehúche

— MARÍA EMILIA MARTÍN MARTÍN, que actuará como titular de la Secretaria de la Mesa.

CLÁUSULA OCTAVA. Apertura de Ofertas

Constituida la mesa de valoración, ésta examinará la documentación recogida, no admitiendo a la subasta a los licitadores que no hayan presentado la documentación requerida.

A continuación, terminada la fase de certificación de documentos, en el lugar y hora señalados en el anuncio y en acto público, se procederá a la lectura de la lista de licitadores admitidos y se realizará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas, a la vista de lo cual la mesa declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de la subasta celebrada se levantará acta, que será firmada por el mejor postor, si estuviera presente, sin que la propuesta de adjudicación vincule al órgano competente ni genere derecho alguno para el mejor postor.

CLÁUSULA NOVENA. Garantía

No procede

CLÁUSULA DÉCIMA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares.





Ayuntamiento de Acehúche

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo de 10 días desde la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, salvo motivos de interés público debidamente justificados.

La resolución de adjudicación se notificará a los licitadores.

Si el adjudicatario provisional renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el derecho de adjudicación del bien, sin perjuicio de la indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. En ambos supuestos, podrá procederse a la adjudicación al segundo mejor postor de la subasta.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará en el plazo de 15 días a partir del día en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Pago

El licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal mediante transferencia bancaria en la c/c ES79-2103-7708-3100-3000-1471 en el plazo de 15 días a partir de la notificación, y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato.

En caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en el apartado anterior el licitador decaerá en su derecho, con pérdida del depósito previo.





Ayuntamiento de Acehúche

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Destino del importe obtenido de la venta

El importe obtenido de la venta, no podrá destinarse a la financiación de gastos corrientes conforme al artículo 5 de TRLRHL.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Confidencialidad y tratamiento de datos

14.1 Confidencialidad

El futuro contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

El adjudicatario (como encargado del tratamiento de datos) y *[en su caso]* su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

14.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.





Ayuntamiento de Acehúche

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Acehúche

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____ con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, y domicilio en _____ a efectos de su participación en la ENAJENACIÓN FURGONETA CITROEN NEMO mediante subasta.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación de la entidad de referencia.
- Que, tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador *[solo en caso de empresas extranjeras]*.

Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

AUTORIZO:

Al Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres), a obtener por medios electrónicos, a efectos de solicitud de contratar con el mismo, la siguiente información relativa al cumplimiento de las obligaciones con:

Si No - Tesorería General de la Seguridad Social.

Si No - Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a _____ de 2025

Fdo. _____





Ayuntamiento de Acehúche

ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA

«D./D^a. _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, o en nombre _____ propio con _____ domicilio en _____ enterado del expediente para la enajenación del bien no utilizable furgoneta citroen NEMO mediante subasta, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de _____ euros.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».





Ayuntamiento de Acehúche

ANEXO III

FOTOS





Ayuntamiento de Acehúche





Ayuntamiento de Acehúche





Ayuntamiento de Acehúche





Ayuntamiento de Acehúche





Ayuntamiento de Acehúche





Ayuntamiento de Acehúche





Ayuntamiento de Acehúche

Salpicadero:





Ayuntamiento de Acehúche





Ayuntamiento de Acehúche

ANEXO IV

PERMISO DE CIRCULACIÓN Y FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS	
A	Número de matrícula
B	Fecha de primera matriculación
C.1.1	Apellidos o razón social
C.1.2	Nombre
C.1.3	Domicilio
C.4	(e) No está identificado en el permiso de circulación como propietario del vehículo
D.1	Marca
D.2	Tipo/Variante/Version (si procede)
D.3	Denominación comercial
(D.4)	Servicio a que se destina
E	Número de identificación
F.1	Masa máxima en carga técnicamente admisible (en kg) (excepto para motocicletas)
F.2	Masa máxima en carga admisible del vehículo en circulación en España (en kg)
G	Peso del vehículo en servicio con carrocería, y con dispositivo de acoplamiento si se trata de un vehículo tractor de categoría distinta a la M-1 (en kg)
H	Periodo de validez de la matriculación, si no es ilimitado
I	Fecha de matriculación a la que se refiere el presente permiso
(I.1)	Fecha de expedición
(I.2)	Lugar de expedición
K	Número de homologación (si procede)
P.1	Cilindrada (en cm ³)
P.2	Potencia neta máxima (en kW) (si procede)
P.3	Tipo de combustible o de fuente de energía
Q	Relación potencia/peso (en kW/kg) (únicamente para motocicletas)
S.1	Número de plazas de asiento, incluido el asiento del conductor
S.2	Número de plazas de pie (en su caso)



REINO DE ESPAÑA



**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**

PERMISO DE CIRCULACIÓN

Caratteristiche sa ynpapakone Ověřené o registraci Registreringattest Zulassungsbewilligung Registreerimistunnistus Άδεια κυκλοφορίας Πιστοποιητικό Εμπροσφίς Registration certificate Certificat d'immatriculation Testate Clădire Carta di circolazione Registrācijas apliecība	Registracijos liudijimas Forgalmi engedély Certifikat sa Registracijai Kancelenbewijs Dowód Rejestracyjny Certificado de matricula Certifico de Immatriculare Ověřenie o evidencii Pruvodno dovoljenje Reģistrācija liudojums Registreringbeviset
--	---

COMUNIDAD EUROPEA

12-00029651

Cód. Validación: 4Z9OC03TS9A9S6SDDKRT3MYN
 Verificación: <https://acehuche.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 26





Ayuntamiento de Acehúche

A	6068 GZP
B	-----
H	-----
I	23-11-2010
(I.1)	22-05-2014
(I.2)	CACERES
C.1.1	AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE
C.1.2	
C.1.3	
C.4	c
D.1	CITROEN
D.2	A*****/AJ8HSL
D.3	NEMO HDI70 X
(D.4)	PART-SIN ESPECIFICAR

E	VF7AJ8HSLA8060289
F.1	1700
F.2	1700
G	1260
K	E3*2001/116*0273*
P.1	1399
P.2	50,00
P.3	DIESEL
Q	-----
S.1	005
S.2	-----

DOCUMENTO VALIDO SI ACOMPAÑA ITV EN VIGOR.

M





Ayuntamiento de Acehúche

<p>CITROËN AUTOMÓVILES CITROËN ESPAÑA, S.A. C/ OCCOR, ESQUINERO, 42 - 28007-MADRID</p>		NA. SERIE 45210082 B <p>6068GZP 060289</p>
Número de identificación: VF7A J0HSL AEDX 0289		N.º CERTIFICADO: AB060289
Clasificación del vehículo: CIT57933 1 0 0 0 TURISMO		
Marca: CITROËN Tipo: A***** Variante: AJ0HSL Denominación comercial: NEMO HD170 X Tara legal: 1185 MTMA/MMA (Kg): 1700 MTMA/MMA 1ª E (kg): 950 MTMA/MMA 2ª E (kg): 950 MTMA/MMA 3ª E (kg): MTMA/MMA 4ª E (kg): MMR S/F, 4/1 (kg): 400/600 Neumáticos: 4/ 185/65R15 (82Q) Nº de asientos: 5 Volumen de bodega:		Clase: Altura total (mm): 1803 Anchura total (mm): 1716 Via anterior/posterior (mm): 1467/1464 Longitud total (mm): 3970 Voladizo posterior (mm): 591 Distancia eje 1º/2º (mm): 2518 Distancia eje 2º/3º (mm): Distancia eje 3º/4º (mm): Distancia 2ª rueda (alt. mm): Motor/Marca: CITROËN Tipo: D-3H6 Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): 4/1397 Potencia fiscal/real (C.V./KW): 10,74/50
Opciones incluidas en la homologación de tipo:		CO2=119
Observaciones: VEH. IMPORTADO POR PROC. SIMPLIFICADO DE DOMI CILIACION EN FECHA 02/09/10. ADUANA DE BARCELONA		
Por las piezas de origen extranjero incorporadas a este vehículo se han satisfecho los correspondientes derechos de Aduanas. El abajo firmante, legalmente autorizado por AUTOMÓVILES CITROËN ESPAÑA, S.A. , certifica que el vehículo carrozado cuyas características se resanan es completamente conforme con el tipo homologado con la contraseña e3*2001/116*0273* , así como con las opciones arriba incluidas. 10 de NOVIEMBRE de 2010 Firma: TOMAS FERNANDEZ MESA Interviene en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 19985, Libro II, Folio 162, Sección 8, Hoja M-270409, Inscripción 1ª		
Reformas autorizadas: CORIA, (ITV 1007), 04/04/2014: INSTALA DISPOSITIVO MARCA ORBENI, TIPO C 042, CONTRASEÑA DE HOMOLOGACIÓN Nº E13*00*2737, PARA REMOLQUE HASTA 400 Kgrs. S/FRENO ó 600 Kgrs. C/FRENO.		





Ayuntamiento de Acehúche

ITV-1009
VALENCIA DE ALCÁNTARA

 **HOJA ADICIONAL DE TARETAS ITV** N° A **0215644 V**

Nº de bastidor: **VF7AJ8HSLA8060289**

Nº de matrícula: **6068-GZP**

Nº de tarjeta ITV/ Nº de Certificado precedente: **A8060289**

INSPECCIONES TÉCNICAS

Fecha:	Fecha:	Fecha:
12/04/2023		
12/04/2024		
Resultados: FAVORABLE		
Nº Informe: 20231090000005763		
Firma y Sello	Firma y sello	Firma y sello
		
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Validez:	Validez:	Validez:
Firma y sello	Firma y sello	Firma y sello
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Validez:	Validez:	Validez:
Firma y sello	Firma y sello	Firma y sello
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Validez:	Validez:	Validez:
Firma y sello	Firma y sello	Firma y sello

Cód. Validación: 4Z9CO3T59A9SWS6DDKRT3MYN
Verificación: <https://acehuche.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 26

